

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMEDINA

ANUNCIO

Aprobación inicial, ampliación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Almedina, en los siguientes términos:

Grupo asimilado/Grupo Cotización S. Social	Personal laboral fijo	Nº vacantes	Forma de acceso	Sistema selectivo	Jornada	Retribuciones
AP/10ª	Auxiliar Ayuda a domicilio	6	Turno Libre	Concurso	Tiempo parcial	9,20 euros/hora trabajada, a tenor Convenio JCCM vigente

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2022, ha acordado la aprobación inicial de la ampliación de la plantilla de personal laboral fijo más arriba referenciado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del RD 500/1990, de 20 de abril, dicho acuerdo estará expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y la documentación preceptiva y dirigir al Pleno municipal, las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 170 y 22 de los mencionados textos legales.

Si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la ampliación de la plantilla de personal del Ayuntamiento.

En Almedina a 16 de junio de 2022.- El Alcalde, José Antonio Talavera Sánchez.

Firmado electrónicamente.

Anuncio número 1894

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>